

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 237

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

**EXTRACTO** P.E.P - Nota Nº 153/95 adjuntando Dto. Nº 1216/95 que ratifica Convenio Nº 1990 suscripto con el Consejo Federal de Inversiones sobre la ejecución de estudios varios, para su aprobación.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 03/08/1995

---

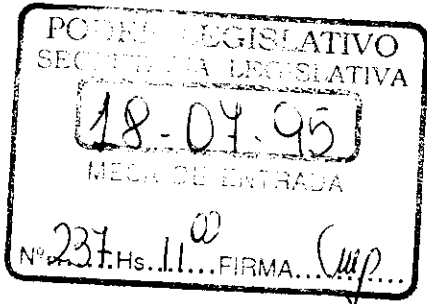
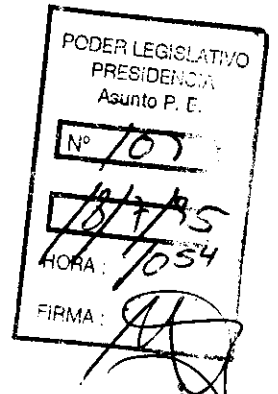
**Girado a la Comisión** 2  
Nº:

---

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

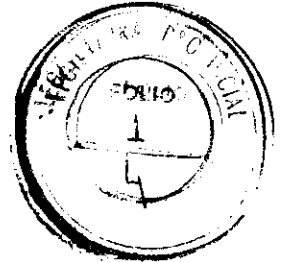
---

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



NOTA N° 153  
GOB.

USHUAIA, 17 JUL. 1995



SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el N° 1990, suscripto entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones, ratificado por decreto N° 1216/95, a los efectos establecidos en los artículos 105° inc. 7° y 135° inc. 1° de la Constitución Provincial.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

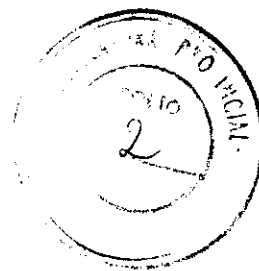
AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

✓  
w

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Miguel Angel CASTRO  
S/D.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 13 JUL. 1995

VISTO: El Expediente N° 4478/95 del registro de esta Gobernación, por el cual se tramita la ratificación del acta celebrada entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones, sobre la ejecución de estudios varios, y;

CONSIDERANDO:

Que tales acciones y estudios están enmarcadas en políticas que revisten singular importancia para el desarrollo provincial.

Que dicha acta se encuentra registrada bajo el N° 1990, de fecha 23 de junio de 1995, correspondiendo ratificar sus términos por parte de esta administración y remitirla a la Legislatura Provincial para su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

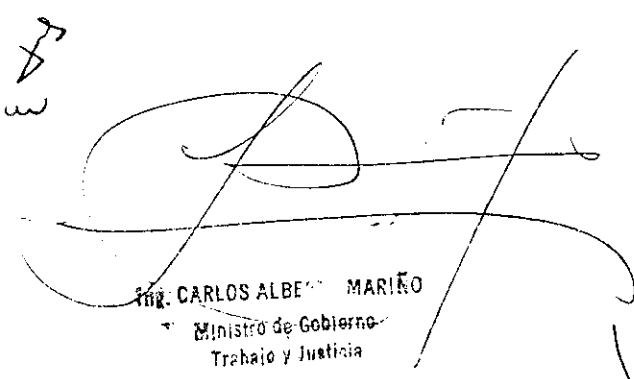
DECRETA :

ARTICULO 1°.- Ratifícase en sus dos (2) cláusulas, el Acta registrada bajo el N° 1990, de fecha veintitres (23) de junio de 1.995, suscripta por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones, cuya copia autenticada forma parte del presente.-

ARTICULO 2°.- Remítase a la Legislatura Provincial a efectos de su aprobación, según lo estipulan los artículos 135° inciso 1°, y 105 inciso 7° de la Constitución Provincial.-

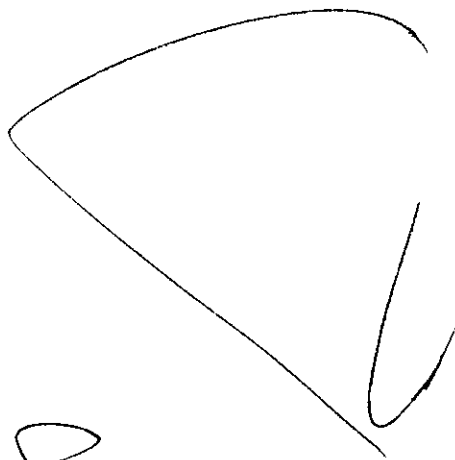
ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archívese.-

DECRETO N° 1216 / 95

  
ING. CARLOS ALBERTO MARIÑO  
Ministro de Gobierno,  
Trabajo y Justicia

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

  
MIGUEL ANGEL CASTRO  
Vicegobernador  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo



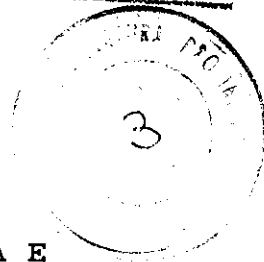
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

*Galeas*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Jefe Cpto. Despacho General  
Dirección Técnica y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1990

USHUAIA, 26 JUN. 1995



ACTA

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, a los 23 días del mes de *Junio* de 1995, se reúnen por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el señor Gobernador Dn. José Arturo ESTABILLO y por el Consejo Federal de Inversiones, el Señor Secretario General, Ing. Juan José CIACERA

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Cooperación Técnica que brinda el Consejo Federal de Inversiones, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ha previsto ejecutar estudios definidos por distintas áreas de gobierno.

Que los mencionados estudios están enmarcados en políticas que revisten singular importancia para el desarrollo provincial.

Que para el logro de los objetivos planteados se hace necesario aunar y coordinar esfuerzos interinstitucionales a fin de un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Que en este contexto la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ha seleccionado y priorizado una serie de estudios.

Por ello,

ACUERDAN

*A*  
PRIMERO: Realizar los estudios que a continuación se detallan en el marco de esta Acta:

*D*  
I ESTUDIO DE LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS Y FLORALES EN USHUAIA Y RIO GRANDE.

Es copia fiel del original

*Juan Carlos Garrido*  
JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

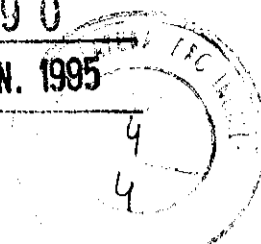


CONVENIO REGISTRADO

*Gelco*  
GILBERTO E. LAS-CASAS  
Jefe Dept. Despacho General  
Dirección Técnica y de Despacho

BAJO EL N° 1990

USHUAIA, 26 JUN. 1995



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- II ANALISIS DE SITUACION Y ELABORACION DE RECOMENDACIONES PARA EL USO DE ENERGIA ELECTRICA.
- III SEGMENTACION DE LA AFLUENCIA DE TURISTAS A USHUAIA, RIO GRANDE Y TOLHUIN.
- IV ESTUDIO PARA UNA ZONA FRANCA EN RIO GRANDE.

Los objetivos, planes de trabajo, presupuestos y cronograma de tareas serán especificados dentro del Plan de Asistencia que brinda el Organismo.

**SEGUNDO:** Para la realización de los estudios el C.F.I. contratará a los expertos que se hayan seleccionado y efectuará el seguimiento y contralor técnico-administrativo de los trabajos, decidiendo conjuntamente con la Provincia sobre su aprobación, observación o rechazo.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Ing. JUAN JOSE CHACERA  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

José Arturo Estabillo  
GOBERNADOR

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS CARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

